



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



RESOLUCIÓN C-07-03 RESOLUCIÓN PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LA PESCA ATUNERA SOBRE LAS TORTUGAS MARINAS, Numeral 2.

A partir de 2008, se debe informar a la CIAT cada año, antes del 30 de junio, de los avances con respecto a la aplicación de la Directrices de la FAO, incluyendo información obtenida sobre las interacciones con las tortugas marinas en las pesquerías gestionadas bajo la Convención.

CUMPLIMIENTO DIRECTRICES PARA LIBERAR TORTUGAS MARINAS FAO

Nuestro país, aun cuando no es parte en la Convención Interamericana de Tortugas (CIT), cumple las medidas establecidas en la misma para la protección de las tortugas, tanto en nuestra Zona Económica Exclusiva, como la flota cerquera de bandera nicaragüense que opera en el área del Océano Pacífico Oriental y que pesca dentro del marco de las Convenciones de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y el Acuerdo para un Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD). Por lo tanto, viene cumpliendo con las Directrices emanadas de la Convención de Tortugas durante las maniobras de pesca realizadas por los cerqueros atuneros que operan en aguas del Océano Pacífico Oriental. Capitanes y tripulantes de las embarcaciones nicaragüenses, tienen conocimiento de todas las



INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182, Reparto Villa Fontana, Managua
Teléfono: +505 22787855, www.inpesca.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



regulaciones nacionales e internacionales, particularmente las Resoluciones emitidas por la CIAT para la conservación de las tortugas marinas (Resolución C-19-04, C-04-07 y C-04-05).

Nuestros Capitanes y tripulantes de las embarcaciones atuneras de cerco que operan en el Océano Pacífico Oriental reciben capacitaciones sobre las medidas de ordenación y conservación de la CIAT, así como buenas prácticas para la liberación y resucitación de las tortugas que interactúan en las maniobras de pesca. Estas capacitaciones son realizadas por personal del Programa Nacional de Observadores de Nicaragua (PNOV), con participación de inspectores de pesca del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA). Por otro lado, los Observadores del PNON tienen la misión de prestar toda la cooperación para advertir a las tripulaciones cada vez que se observe una tortuga marina involucrada en las maniobras de pesca para que sea liberada ilesa lo antes posible, así como, si observa una tortuga marina enredada o enmallada en un arte de pesca a la deriva como plantados, restos de palangre u otro arte de pesca, para que el barco pare máquina, se detenga, baje una lancha y libere la tortuga sin causarle daño.

**CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!**



INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182, Reparto Villa Fontana, Managua
Teléfono: +505 22787855, www.inpesca.gob.ni